

El Grupo Municipal Unidas por Collado Villalba (Podemos, IU, Cambiemos) presenta la siguiente:

Moción para rechazar el transfuguismo como práctica de corrupción política que dinamita la estabilidad democrática de las corporaciones locales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los/as propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los/as candidatos/as de una candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrito por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006. El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Antitransfuguismo, que contó con la firma de los/as representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a las personas calificadas como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de la ciudadanía y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.

En 2020, el partido Ciudadanos anunció su deseo de reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, “como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos”. La Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional, en su sesión de 11 de noviembre de 2020 aprobó por unanimidad la III Adenda a los Acuerdos sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales, manifestando el compromiso firme de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales por considerar que es una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) expresó en diciembre de dicho año su plena conformidad con el acuerdo, asumiéndolo completamente en su compromiso de reforzar la estabilidad institucional en los gobiernos locales y desde el máximo respeto a las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

El Pacto Antitransfuguismo define a los/as tránsfugas como “los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan

abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes”, añadiendo que “Las medidas previstas en este Acuerdo con respecto a los/as tráfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta”.

Seguidamente establece que “los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los/as mismos/as, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”. Comprometiéndose específicamente los partidos políticos firmantes a la “remoción de aquellos cargos públicos tráfugas que no han sido electos por sufragio directo por el cuerpo electoral sino que han sido designados por mecanismos indirectos”.

El día 8 de marzo, el partido político Vecinos por Collado Villalba anunció públicamente que había expulsado de dicha formación a la persona que había encabezado su lista electoral, instándola a que dimitiera como concejala. Sin embargo, el día siguiente dicha concejala anunció su intención de continuar como miembro no adscrito de la Corporación local y del equipo de gobierno local, abandonando el Grupo Municipal Vecinos por Collado Villalba. Hasta la fecha, la Alcaldesa de este Ayuntamiento no ha anunciado su voluntad de retirar las competencias de gobierno delegadas en la concejala no adscrita, en claro incumplimiento de los compromisos antitráfuguismo asumidos por el Partido Popular, en el que milita la Alcaldesa.

Los grupos municipales que suscribimos esta moción compartimos el compromiso ético que se concreta en el Pacto Antitráfuguismo, como señal de respeto a la voluntad de la ciudadanía manifestada en las urnas y de lealtad política de todos/as los/as representantes políticos en los gobiernos locales. Un compromiso que, estamos convencidos/as, es imprescindible renovar de la mano del resto de fuerzas políticas, con el objetivo de consensuar nuevas medidas que permitan sancionar de manera efectiva y sentar las bases que permitan cortar de raíz este tipo de comportamientos antidemocráticos que corrompen nuestro sistema de representación política.

Por lo expuesto, se presentan a la Corporación local las siguientes propuestas de

ACUERDOS

1. Manifestar su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de la ciudadanía que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los/as representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por toda la ciudadanía.
2. Instar a la ex-concejala del Grupo Municipal Vecinos por Collado Villalba, actualmente no adscrita, a que dimita como miembro de la Corporación local, permitiendo así que asuma el acta un/a representante legítimo de la fuerza política por la que fue elegida.
3. Instar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Collado Villalba a que retire las competencias delegadas en la concejala no adscrita, en cumplimiento del Pacto Antitráfuguismo suscrito por el Partido Popular, y para evitar que los cargos electos que han abandonado la formación política por la que concurren a las elecciones puedan acabar alterando la representación democráticamente manifestada por la ciudadanía en las urnas y condicionando la estabilidad de los Gobiernos locales.